



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007165

Res. 3824/2021

Montevideo, 25 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2300/2021 (Acta N° 32) de fecha 22/09/2021 del Consejo Directivo Central que dispuso solicitar a las Direcciones Generales de Educación que autoricen a los docentes participantes del Curso de Formación Permanente “Laicidad, Docencia e Historia: perspectivas y abordajes para el Siglo XXI” a ampararse en el Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

RESULTANDO: I) que dicha solicitud se realiza ante posibles inasistencias por coincidencia de horarios de actividades del mencionado evento;

II) que el objetivo del curso es, entre otros, actualizar en los participantes las conceptualizaciones y referencias bibliográficas en torno a la laicidad en nuestro país y otras partes del mundo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección toma conocimiento y estima pertinente autorizar la justificación de inasistencias al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes participantes en el mencionado curso;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y al Artículo 63 Literal C) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la justificación de inasistencias al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes participantes del Curso de

Formación Permanente “Laicidad, Docencia e Historia: perspectivas y abordajes para el Siglo XXI”, ante inasistencias por coincidencia de horarios de actividades del mencionado evento.

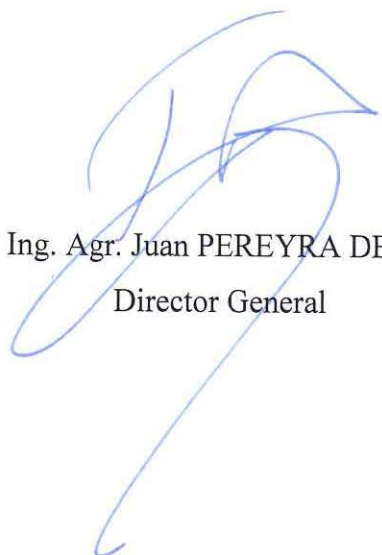
2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese por el Departamento de Administración Documental.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General